



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS RETRIBUCIONES ANUALES DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2024

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.Tres de la Ley 31/2022, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, se procede a la actualización de las retribuciones anuales brutas para el alto cargo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz correspondientes al año 2024:

PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS PARA EL EJERCICIO 2024 (€)
Delegado Especial del Estado	141.293,18 €

Dicha cuantía comprende la totalidad de las retribuciones a percibir por el desempeño del cargo, incluida en su caso, cualquier retribución en especie. Se exceptúa la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

Respecto a la protección social se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Asimismo, se aplicará el régimen establecido en dicha ley, en lo referente al devengo de cualquier otra remuneración o percepción económica, indemnización, prestación o pensión compensatoria.

Las retribuciones se percibirán en mensualidades más dos pagas extraordinarias del mismo importe, excepto, en su caso, la parte correspondiente a retribución variable.

Por otra parte, y en virtud de lo previsto en el artículo 21.Tres, párrafo segundo de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, deberán comunicarse al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, las retribuciones anualizadas, satisfechas y devengadas durante el año 2023.

Esta resolución produce efectos desde el uno de enero de 2024.

P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, B.O.E. 31/12/2021)
LA SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
María José Gualda Romero

SUBSECRETARÍA MINISTERIO DE HACIENDA